

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca seis (6) de agosto dos mil
veintiuno (2021)

Proceso 2021-0210

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el
automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de
la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer
entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal
o por quien autorice

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados,
cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la
dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Madrid

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cbe2f284e594b49c37d498be32a1b75c2941e6e7e8bc7a67b62120f5f59c05e

Documento generado en 08/08/2021 05:52:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>